



LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano del Deporte, con apoyo en lo dispuesto en los Art. 9, 26 Fracción II, 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de conformidad al acuerdo número **IVD/DG/10/2022**, por el que se **HABILITAN DÍAS BAJO LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, A EFECTO DE LLEVAR A CABO ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL EJERCICIO 2022 DURANTE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario 046 de fecha miércoles 02 de febrero de 2022; el cual establece que los procesos de licitación serán no presenciales, en atención a la contingencia de salud derivada de la pandemia provocada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), sustanciándose a través de los medios tecnológicos de la información y comunicación, en todo su desarrollo administrativo hasta su conclusión; formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. **LS/IVD/003/2022**, relativa a la **COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."**

El presente procedimiento se desarrollará en total apego a lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 31 del Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz bajo el número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021. Que a la letra dice: "... Artículo 31 Párrafo Segundo. - **En las bases y requisitos de toda convocatoria o invitación en materia de adquisiciones, para participar en procedimientos de licitación pública, simplificada o adjudicación directa, debe precisarse que, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, las Dependencias y Entidades responsables deberán recabar invariablemente la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.**"

Debido a lo anterior, en la presente licitación simplificada, **sólo podrán presentar proposición** los proveedores que **expresamente reciban invitación**, quienes deberán sujetarse al cronograma y bases siguientes:





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022.
RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."**

La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano del Deporte, con apoyo en lo dispuesto en los Art. 9, 26 Fracción II, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal contenido en el oficio número **SEE/D-0464/2022** de fecha nueve (09) de febrero del año dos mil veintidós (2022), y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: **211210040100000/000323CG/2022**, y al acuerdo número **IVD/DG/10/2022**, por el que se **HABILITAN DÍAS BAJO LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, A EFECTO DE LLEVAR A CABO ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL EJERCICIO 2022 DURANTE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)** publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario cero cuarenta y seis (046) de fecha **miércoles dos (02) de febrero del año dos mil veintidós (2022)**; el cual establece que los procesos de licitación serán no presenciales, en atención a la contingencia de salud derivada de la pandemia provocada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), sustanciándose a través de los medios tecnológicos de la información y comunicación, en todo su desarrollo administrativo hasta su conclusión; formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. **LS/IVD/003/2022**, relativa a la compra de **"ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."**

Debido a lo anterior, en la presente licitación simplificada, **sólo podrán presentar proposición** los proveedores que **expresamente reciban invitación**, quienes deberán sujetarse al cronograma y bases siguientes:

B A S E S:

CAPITULO I.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

PRIMERA. - El objeto de la presente Licitación lo constituye la compra de **"ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE"**, de conformidad con las especificaciones y con las características establecidas





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

en el **anexo técnico** de las presentes bases, admitiéndose sólo una opción de cotización por las partidas que integran la presente, misma que deberá sujetarse estrictamente al requerimiento solicitado, lo que deberá hacerse llegar al siguiente correo electrónico oficial ccarral@msev.gob.mx en archivos electrónicos debidamente escaneados y firmados en formato PDF con Código encriptado, dirigido a la Maestra María Fernanda Alonso Arellano, Subdirectora Administrativa del Instituto Veracruzano del Deporte, así como a los correos electrónicos: cmendoza@cgever.gob.mx del ciudadano Contador Público **Carlos Mendoza Samperio**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano del Deporte para mayor transparencia, certeza y seguridad jurídica al acto.

SEGUNDA. - La facturación de la compra de "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE" de la presente licitación deberá ser a nombre de: **INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE**, Domicilio: Av. Paseo de las Flores S/N Fraccionamiento Virginia, Boca del Río, Ver., C.P. 94294, con **R.F.C.** IVD-990911-KU1, previa coordinación con la Oficina de Recursos Materiales, Mantenimiento y Servicios Generales del Instituto.

TERCERA. - Las condiciones de contratación son:

- **Tiempo de Entrega:** El participante que resulte favorecido con el fallo derivado de la presente Licitación, deberá entregar los "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE." de acuerdo con el calendario de entregas y avance establecido en el **anexo técnico** y con emisión de factura electrónica por el **total entregado**.
- **Forma de Pago:** Se otorgará mediante anticipo del **50%** a partir de la firma del contrato, a entera satisfacción de la convocante y recibida la Factura correspondiente debidamente requisitada; el **50%** restante será en parcialidades y de acuerdo con el calendario de entregas y avance establecidos en el **anexo técnico**, el pago será a través de transferencia electrónica en moneda nacional (pesos) a la cuenta que indique el proveedor adjudicado, el precio de los bienes ofertados deberá ser fijo.
- **Lugar de entrega:** Sitio en la Oficina de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Veracruzano del Deporte, ubicado en la Unidad Deportiva "Leyes de Reforma" y Villa Deportiva, en la Calle Paseo de

Página 3 de 27





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

las Flores S/N, Fraccionamiento Virginia, Código Postal 94294 en la ciudad de Boca del Río, Veracruz.

- **Garantía:** Los trabajos que se realicen a los bienes deberán estar garantizados por un término mínimo de dos (02) mes contra cualquier defecto en dichos artículos deportivos; que el participante se comprometerá a realizarlos, y que queden en perfecto estado; de conformidad como quedaron establecidos en el **Anexo Técnico** de las presentes Bases; dentro del término de sesenta días hábiles a partir del aviso.

CUARTA. - Las partidas **se adjudicarán** al participante o participantes que, según el resultado de la evaluación, **ofrezcan las mejores opciones en calidad, precio, financiamiento y oportunidad** a favor de la convocante, esta tendrá como factor preponderante para la adjudicación del contrato, **el precio más bajo.**

QUINTA. - El (los) participante(s) deberá(n) sostener su precio aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la fecha de la última entrega, todo esto, después de la firma del contrato; y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad de toda la información y requisitos establecidos en las presentes bases.

CAPITULO II.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN.

SEXTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de la Comisión de Licitación, integrado por servidores públicos del Instituto Veracruzano del Deporte: como son, la **Mtra. María Fernanda Alonso Arellano**, en su carácter de Subdirectora Administrativa; el **Mtro. Carlos Efrén Carral Díaz**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Recursos Materiales, Mantenimiento y Servicios Generales; el **Mtro. Héctor Ruiz Escalante**, en su carácter de Secretario Técnico; **Lic. Carlos Roberto García Zamora**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Recursos Financieros, así como el **L.E.F. Jorge Armando García Bautista**, en su doble carácter de **Subdirector de Desarrollo del Deporte**; como parte de esta Comisión y área solicitante. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación, y estará presidida por la **Mtra. María Fernanda Alonso Arellano**, en su carácter de Subdirectora Administrativa. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará al Órgano Interno de Control en el Instituto

Página 4 de 27





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

Veracruzano del Deporte.

**CAPITULO III
REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN
SIMPLIFICADA.**

SÉPTIMA. - En la presente Licitación Simplificada, **sólo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación**, quienes deberán sujetarse al cronograma y a las presentes bases; personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de las bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, que hayan sido invitadas por el Instituto Veracruzano del Deporte.

**CAPITULO IV
DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.**

OCTAVA. - El procedimiento de la presente Licitación Simplificada, será no presencial, mediante correo electrónico; en términos de lo dispuesto por el acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario 046 de fecha miércoles 02 de febrero de 2022; y se compondrá de la siguiente forma:

- 1.- Invitación y Entrega de Bases;
- 2.- Junta de Aclaraciones;
- 3.-Acta de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y las Propuestas Económicas.
- 4.- Dictamen Técnico-Económico.
- 5.- Notificación del Fallo.

Quien concurra mediante correo electrónico y/o enlace previamente asignado para video llamada en representación de una persona física o moral a las **DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LA JUNTA DE ACLARACIONES**, que para el caso tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión, y que cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de aquéllas. Y a las **TRECE HORAS DE LA TARDE DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** al acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** mediante enlace previamente

Página 5 de 27





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

asignado para video llamada deberá remitir previamente y en archivo PDF Poder Notarial, indicando el otorgamiento de poder para participar en dicho acto, así como exhibir debidamente escaneado original y copia de una identificación oficial vigente, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de **oyente**. Esta documentación se exhibirá fuera de los archivos que contendrán las propuestas técnicas y económicas.

La licitación se realizará en apego al Artículo 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, que a la letra dice "**La licitación simplificada se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 43 de esta Ley con o sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del órgano de control interno. Solo se admitirá una proposición por participante. En caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente**".

**CAPITULO V.
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS.**

Los archivos electrónicos con las proposiciones se entregarán previamente vía correo electrónico, y debidamente escaneados en formato PDF con código encriptado, a través de correo electrónico oficial ccarral@msev.gob.mx, dirigido a la Maestra María Fernanda Alonso Arellano, Subdirectora Administrativa del Instituto Veracruzano del Deporte, así como al correo electrónicos: cmendoza@cgever.gob.mx del ciudadano Contador Público **Carlos Mendoza Samperio**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano del Deporte para mayor transparencia, certeza y seguridad jurídica al acto; a partir de la recepción de la invitación y como fecha límite el día **VEINTINUEVE (29) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a más tardar a las once horas de la mañana (**14:00 horas am**), después de ese tiempo no se recibirá propuesta alguna.

NOVENA. - Las ofertas que presentarán los participantes contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I.- Cada proposición deberá presentarse en archivo en formato PDF con código

Página 6 de 27





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

encriptado independiente, identificados con papel membretado, número y nombre de la licitación en que participa, indicando el tipo de propuesta a que se refiere, y firmados por el representante legal con tinta azul. Además, en la propuesta económica, las partidas se presentarán en el mismo orden que en el **Anexo Técnico**, en formato electrónico PDF con código encriptado, a los correos electrónicos oficiales ccarral@msev.gob.mx, y cmendoza@cgever.gob.mx

II.- Todos los documentos que integran las propuestas deberán ser exhibidos escaneados del original debidamente firmados, en formato PDF con código encriptado en papel membretado de la empresa participante o documento original del fabricante o distribuidor en donde así se solicite, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS), la firma en la documentación de las propuestas debe ser original y por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación simplificada se generen, a fin de garantizar la solvencia de estas y debiendo sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. Los documentos deberán ser dirigidos a la Mtra. María Fernanda Alonso Arellano, Subdirectora Administrativa del Instituto Veracruzano del Deporte.

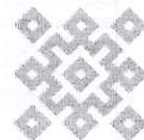
III.- Archivos en PDF con código encriptado en Carpetas electrónicas que contendrán las propuestas.

Dentro de las propuestas **deberá incluirse la siguiente documentación** debidamente escaneada en formato PDF con código encriptado, **previamente enviada a los correos oficiales** ccarral@msev.gob.mx, y cmendoza@cgever.gob.mx

Propuesta Técnica:

- a) **Identificación oficial** debidamente escaneada de su original del representante legal de la persona moral o persona física participante, y presentar el **documento que lo avale como Representante Legal**, debidamente escaneado de su original y firmado en formato PDF con código encriptado.
- b) El licitante deberá anexar en formato PDF con código encriptado escaneado de su original del **Registro Federal de Contribuyente** donde se constate que tiene el giro específico materia de la presente Licitación.
- c) **Escrito libre en papel membretado** donde indique que **ha leído** el

Página 7 de 27



LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

contenido de las bases, **aceptando** someterse a los requisitos y condiciones establecidas en las mismas. Debidamente escaneado de su original y firmado.

- d) **Escrito libre en papel membretado** en el que indique el **domicilio** en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; señalando además el **teléfono y correo electrónico**. Debidamente escaneado de su original y firmado.
- e) **Escrito en papel membretado** en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con facultades** suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente; de acuerdo con lo indicado en la cláusula octava de las presentes bases y de acuerdo con el formato del **Anexo 1**. Debidamente escaneado de su original y firmado.
- f) **Precisar detalladamente**, en papel membretado de la empresa, la **descripción del artículo** indicando la **marca**, las **especificaciones y características de los materiales** que utilizará para la elaboración de los artículos deportivos consistentes en 1,500 gorras y 1,500 mochilas deportivas para el Instituto Veracruzano del Deporte, **lo que deberá ajustarse a lo solicitado en el anexo técnico** de las presentes bases. Debidamente escaneado de su original y firmado.
- g) **Escrito bajo protesta de decir verdad**, en papel membretado de la empresa en donde el proveedor manifiesta que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato correspondiente **no se genera un conflicto de interés**. Tal como lo muestra el **Anexo 2** de las presentes bases. Debidamente escaneado de su original y firmado.
- h) **Escrito libre bajo protesta de decir verdad de conocer** las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz. Debidamente escaneado de su original y firmado.
- i) **Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse** bajo los supuestos del **artículo 45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo con el **Anexo No. 3**. Debidamente escaneado de su original y firmado.

Página 8 de 27





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

- j) **Copia fotostática del registro vigente en el padrón de Proveedores** de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz. Debidamente escaneado de su original y firmado.

No se deberán incluir aspectos de la proposición económica dentro del archivo digital de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de DESCALIFICACIÓN.

Propuesta Económica:

- k) La **propuesta económica** deberá contener, en número y letra, los **precios unitarios y globales**, desglosando el importe **por concepto del Impuesto al Valor Agregado**, así como los descuentos que en su caso ofrezcan, asimismo, se hará mención del **tiempo, lugar y forma** de los trabajos, **garantía del bien** y todas aquellas condiciones que pueden favorecer el interés de la convocante. Cuando el concursante no establezca en su propuesta las condiciones de venta, se entenderá que acepta las que se mencionan las presentes bases.

Quando **exista discrepancia** entre los precios unitarios y los precios globales propuestos **se considerarán válidos los precios unitarios**. El porcentaje de incremento en precios máximo aceptado será el que establezca el Banco de México de acuerdo con los indicadores de Inflación publicados: el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) a partir de la fecha de la elaboración y publicación de estos indicadores en el INEGI.

- l) **Escrito donde se señalen datos bancarios del participante** indicando: Titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y CLABE interbancaria.

Las propuestas económicas **deberán firmarse** en las partes correspondientes a sus precios y en las condiciones de venta, por los servidores públicos presentes.

**CAPITULO VI
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS.**

Página 9 de 27





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

DÉCIMA. - El Acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo por medio del enlace previamente asignado para video llamada el día **TREINTA (30) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 13:00 HORAS**, en la Sala de Juntas del Instituto Veracruzano del Deporte, de manera virtual bajo la modalidad no presencial.

DECIMA PRIMERA. - La **convocante podrá** pactar con la empresa ganadora la **ampliación** mediante **adendum** del contrato formalizado, siempre y cuando **no represente más del veinte por ciento** del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor **sostenga en la ampliación el precio** pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen **dentro de los seis meses posteriores** a la firma del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - En apego al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, la presentación y apertura de proposiciones **se efectuará en un solo evento** de la forma siguiente:

I.- Apertura de los Archivos electrónicos en formato PDF que contengan las **proposiciones técnicas, desechándose** aquellas que hubieren **omitido algún requisito o documento** a que se refieran las bases.

II.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas **se hará constar en acta circunstanciada**, en la que se **precisen las proposiciones técnicas aceptadas**, así como las que fueron **desechadas**, asentando las **razones para su valoración**; de ser necesario, el comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

El acta será firmada por los servidores públicos y se entregará en archivo electrónico en formato PDF vía correo electrónico una copia a cada concursante.

La falta de firma del concursante no invalida el contenido y efecto del acta.

No se abrirán los archivos electrónicos en formato PDF que contengan las **proposiciones económicas** correspondientes a las **técnicas** que fueron **desechadas, permanecerán cerrados** bajo custodia de la comisión o mesa de trabajo.

III.- Terminada la etapa **técnica, se procederá a la etapa económica**, en la que

Página 10 de 27





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

solamente participarán los proveedores cuyas **proposiciones técnicas** hayan sido **aceptadas**. Hecho lo anterior, la comisión de licitación o la mesa de trabajo abrirán los archivos electrónicos en formato PDF con código encriptado que contengan las **proposiciones económicas respectivas, procediéndose al examen de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos**. Se evaluarán las **proposiciones económicas** de conformidad con los **criterios señalados en las bases y en la convocatoria** respectiva.

IV.- Los miembros de la comisión o de la mesa de trabajo **rubricarán** todas las **proposiciones presentadas**, quedando los archivos electrónicos bajo custodia de la Oficina de Recursos Materiales, Mantenimiento y Servicios Generales hasta la emisión de fallo.

DÉCIMA TERCERA. - La convocante procederá a realizar la **evaluación** de la o las **propuestas aceptadas**, conforme a la fracción III de la cláusula decima segunda que menciona lo que **se revisará** tanto en la propuesta **técnica** como en la **económica**.

DÉCIMA CUARTA. - La **Comisión de licitación** será la **facultada** para **aceptar o desechar** alguna **proposición** de las presentadas durante dicho acto, **que no sea presentada conforme** a lo dispuesto por las presentes **bases y sus anexos**.

DÉCIMA QUINTA. - La **adjudicación** se hará de acuerdo con el **proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice** a la convocante las **mejores condiciones** disponibles en cuanto a **calidad, precio más bajo, financiamiento, oportunidad** y demás circunstancias pertinentes.

Conforme al **Artículo 50** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles... **"cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación"**.

DÉCIMA SEXTA. - Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante el proceso de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, en cuanto a temas que no tengan que ver con la presente Licitación Simplificada.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Todos los costos que erogare el participante en la preparación y

Página 11 de 27





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando al Instituto Veracruzano del Deporte de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

**CAPITULO VII.
ELABORACIÓN DEL DICTAMEN**

DECIMA OCTAVA.- El dictamen técnico económico, será emitido por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis del cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, tal como lo establece el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Estatal.

DECIMA NOVENA. - La adjudicación se hará por partida, al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio más bajo, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes.

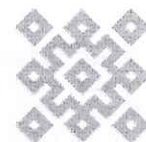
Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Habrà preferencia, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal, de conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

VIGÉSIMA. - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

**CAPITULO VIII.
DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

Página 12 de 27





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

VIGÉSIMA PRIMERA. - Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de las partidas, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

De conformidad con el artículo 46 de la Ley Estatal de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes de Muebles del Estado de Veracruz: **"Los Órganos Internos de Control de la Institución vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, así mismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente a lo relativo a las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas"**.

**CAPÍTULO IX
NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

VIGÉSIMA SEGUNDA. - La convocante notificará vía correo electrónico el fallo de la licitación por escrito, así como en la página institucional el día CINCO (05) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CATORCE HORAS (14:00 HRS.) sino es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, de acuerdo con el artículo 57 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CAPITULO X
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

VIGÉSIMA TERCERA. - Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación del Fallo, el representante legal de la empresa que resulte ganadora deberá comparecer ante la oficina de la Secretaria Técnica del Instituto Veracruzano del Deporte, para la formulación del contrato correspondiente; presentando previamente a la suscripción de este en original o copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, la documentación siguiente:

- **Escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas**, el nombre, el número y el lugar de adscripción del notario público que dio fe esta, la relación de los accionistas, la descripción del objeto social de la empresa (para las personas morales).

Página 13 de 27





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

- **Copia fotostática del Acta de Nacimiento**, (En caso de Persona Física).
- **Identificación oficial vigente** del licitante o representante legal.
- **Registro Federal de Contribuyentes.**
- **Comprobante de domicilio.**
- **Constancias del cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria.**

En el caso del representante del proveedor:

- **Escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta**, así como el nombre, número y lugar de adscripción del notario público ante el cual fue otorgada.

De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor oferta, en caso de que resulte conveniente y no supere el 10% con respecto a la propuesta originalmente adjudicada al interés de la convocante.

En caso de rescisión, la aplicación de la **garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.**

Las empresas licitantes, en todo caso, **otorgaran las facilidades necesarias a la convocante para verificar la autenticidad de la documentación presentada**, después de la fecha de apertura de la propuesta.

VIGÉSIMA CUARTA. - La Comisión de Licitación del Instituto Veracruzano del Deporte podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA QUINTA. - De conformidad con el Art. 64 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el proveedor ganador deberá **garantizar el anticipo del 50% del importe total** del Contrato respectivo, exhibiendo sin excusa ni pretexto alguno dentro de un plazo máximo de **cinco (05)**

Página 14 de 27





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

días hábiles posteriores a la firma del mismo, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por **el cien por ciento más los costos financieros que resulten entre la entrega de anticipos hasta su total terminación**, durante sesenta días hábiles contados a partir de la fecha en que sean recibidos los bienes en su totalidad por parte del Instituto Veracruzano del Deporte. **(según el formato del anexo A).**

Y de conformidad con el Art. 64 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para garantizar el **cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren, la **calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios** ocasionados por su incumplimiento, el **pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas**, el **contratante deberá exhibir** sin excusa ni pretexto alguno **dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la firma del mismo, póliza de fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz**, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del o los Contratos**, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, durante sesenta días hábiles contados a partir de la fecha en que sean recibidos los bienes en su totalidad por parte del Instituto Veracruzano del Deporte. **(según el formato del anexo A).**

Será **causa de rescisión de contrato la falta de exhibición de la póliza** en el plazo establecido en las presentes bases.

VIGÉSIMA SEXTA. - El Instituto Veracruzano del Deporte, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado; las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos correrán a cargo del proveedor contratante.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - El proveedor contratado asumirá la responsabilidad total en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello al Instituto Veracruzano del Deporte.

**CAPITULO XI.
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.**

VIGÉSIMA OCTAVA. - La Comisión de Licitación del Instituto Veracruzano del Deporte **podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada** en los siguientes casos:

Página 15 de 27





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

- I.- Cuando **ningún proveedor se hubiere inscrito** para participar en la presente licitación **No. LS/IVD/003/2022**, relativa a la compra de **"ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."**
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que los **precios de mercado son inferiores** a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Cuando **ninguna** de las ofertas presentadas **reúna los requisitos** establecidos en las Bases de la Licitación.
- IV.- No lo permita **el presupuesto**.
- V.- Los montos de las **ofertas económicas excedan lo autorizado**.
- VI.- Se presenten **causas fortuitas o fuerza mayor**.
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por esta Ley o en otros ordenamientos aplicables.

La declaración que haga la Comisión de Licitación del Instituto Veracruzano del Deporte de considerar **desierta** la Licitación Simplificada, **se comunicará** vía **correo electrónico por escrito** a los participantes y **al Órgano Interno de Control**.

**CAPITULO XII.
DE LAS IMPUGNACIONES.**

VIGÉSIMA NOVENA. - Los **actos o resoluciones definitivos** dictados dentro del procedimiento de adquisición **podrán ser impugnados** por el proveedor agraviado conforme al Título Sexto capítulo II la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

Lo anterior en apego al **recurso de revocación** conforme a los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz que a continuación se detallan:

Artículo 82.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado.

Artículo 83.- El recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz-Llave, con las modificaciones siguientes:

- I.- El Órgano Interno de Control será el encargado de conocer y resolver las controversias que se susciten con motivo del recurso de revocación, que se llegará a

Página 16 de 27



LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

interponer en este procedimiento, atendiendo lo dispuesto por los artículos 1º fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz;

II.- El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;

III.- La unidad administrativa rendirá el informe al órgano de control interno en un plazo de tres días;

IV.- Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y

V.- El órgano de control interno resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

Artículo 84.- La resolución del recurso de revocación podrá ser impugnada ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

**CAPITULO XIII.
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.**

TRIGÉSIMA. - Con base en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz. - Los proveedores y licitantes se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida.

Son infracciones:

- I. Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada;
- II. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- III. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;
- IV. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;
- V. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación presentadas en la licitación;
- VI. Las demás previstas por esta Ley o en otros ordenamientos aplicables.
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por esta Ley o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, y contrato respectivo de la presente Licitación Simplificada serán las siguientes:





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

Sanciones Por incumplimiento.

I.- Cuando los participantes no sostengan sus ofertas o no firmen el contrato correspondiente por causas imputable a ellos mismos, serán sancionados en los términos del Artículo 73 ... **"A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se le aplicarán las sanciones siguientes: I.- Multa de cien a mil UMAS; y II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años..."** así como el artículo 74 ... **"Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones"**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

Penas Convencionales

I.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una **pena convencional** consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, **por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes**, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá exceder del 10% del importe total del contrato. En tal supuesto, **se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento de este.** El pagar quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de esta para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

II.- Incumplir con los términos del contrato;

III.- Se hará efectiva la fianza de cumplimiento de contrato, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega del material, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

IV.- Se procederá a la rescisión de contrato por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas que lo componen siempre que sean afectados los intereses de la convocante.

V.- Prohibición para participar en los procesos de licitación por dos años.

VI.- Las demás que procedan conforme a las leyes.





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

**CAPÍTULO XIV.
DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.**

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - La Comisión de Licitación del Instituto Veracruzano del Deporte **podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad a la apertura de propuestas**, debiendo dar aviso vía correo electrónico de las modificaciones a los participantes, **por lo menos 24 horas previas** al acto de recepción y apertura de propuestas técnico-económicas.

**CAPITULO XV.
ACLARACIONES A LAS BASES.**

TRIGÉSIMA TERCERA. - Los proveedores participantes podrán consultar sus dudas vía telefónica al número **2294-88-01-12** con atención a la Oficina de Recursos Materiales, Mantenimiento y Servicios Generales a más tardar 24 horas antes de llevarse a cabo el acto de apertura de la licitación.

EVENTO	FECHA	HORARIO:
PUBLICACIÓN BASES.	11/03/2022.	
ENVIO INVITACIONES.	11/03/2022.	
JUNTA ACLARACIONES.	22/03/2022.	10:00 am.
APERTURA OFERTAS.	30/03/2022.	13:00 am.
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO.	30/03/2022.	
NOTIFICACION FALLO.	05/04/2022.	14:00 am.
FIRMA DEL CONTRATO.	11/04/2022.	14:00 am.

**ATENTAMENTE
BOCA DEL RÍO, VER., A 11 DE MARZO DEL 2022.**

**LIC. MARÍA FERNANDA ALONSO ARELLANO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.**





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

A N E X O N° 1
(FORMATO)

Mtra. María Fernanda Alonso Arellano.
Subdirectora Administrativa del Instituto
Veracruzano del Deporte.
P R E S E N T E.

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Simplificada No. **LS/IVD/003/2022** relativa a la compra de "**ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE**", en nombre y representación de: (persona física o moral).

Número de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio, Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Número de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha: _____ Nombre, número, demarcación y lugar del Notario

Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento (Poder Notarial) mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____

Fecha: _____

Nombre, número, demarcación y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(nombre y firma.)





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante

A N E X O N º 2.
(FORMATO)

Mtra. María Fernanda Alonso Arellano.
Subdirectora Administrativa del Instituto
Veracruzano del Deporte.
P R E S E N T E.

Con relación a la Licitación Simplificada, No. **LS/IVD/003/2022** relativa a la compra de "**ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE**", y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que en la Empresa y/o persona física _____ **ningún socio desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** y, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato correspondiente **no se genera un conflicto de interés.**

Esto, en apego del artículo 25 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E.
(LUGAR Y FECHA.)

REPRESENTANTE LEGAL.





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante

A N E X O.
(FORMATO).

Mtra. María Fernanda Alonso Arellano.
Subdirectora Administrativa Instituto
Veracruzano del Deporte.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada **LS/IVD/003/2022**, relativa a la compra de **"ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE"** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted ***bajo protesta de decir verdad*** que los **bienes cotizados** cuentan por lo menos con un **50 % de integración nacional** requerido, en apego al artículo 29 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

A T E N T A M E N T E.
(LUGAR Y FECHA.)

REPRESENTANTE LEGAL.





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante

ANEXO N° 3.
(FORMATO.)

Mtra. María Fernanda Alonso Arellano.
Subdirectora Administrativa del Instituto
Veracruzano del Deporte.
PRESENTE.

Con relación a la Licitación Simplificada No. **LS/IVD/003/2022** relativa a la compra de "**ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE**", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted ***bajo protesta de decir verdad*** que la empresa y/o persona física _____ **no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE.
(LUGAR Y FECHA.)

REPRESENTANTE LEGAL.





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

**ANEXO A.
(ANTICIPO.)**

A favor de: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

Para garantizar por (***nombre de la persona que participa en la licitación***), hasta por la expresada cantidad de: (**\$ número y letra**) de conformidad con el Art. 64 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el **anticipo del 50%** del importe total del Contrato número _____ de fecha _____, relativo a la Licitación Simplificada número **LS/IVD/003/2022** para la compra de **"ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE"**; por el cien por ciento más los costos financieros que resulten entre la entrega de anticipos hasta su total terminación, durante sesenta días hábiles contados a partir de la fecha en que sean recibidos los bienes en su totalidad por parte del Instituto Veracruzano del Deporte. (La compañía afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95-bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza solo podrá ser cancelada ya sea por prescripción del término de su vigencia o mediante autorización por escrito de la "Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz- Llave." Fin del Texto.

(LUGAR Y FECHA.)





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

**ANEXO A.
(CUMPLIMIENTO.)**

A favor de: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

Para garantizar por: **(nombre de la persona que participa en la licitación)**, hasta por la expresada cantidad de: **(\$ número y letra)** de conformidad con el Art. 64 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas en el Contrato número _____ de fecha _____, relativo a la Licitación Simplificada número **LS/IVD/003/2022** para la compra de **"ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE"**; por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del o los Contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, durante sesenta días hábiles contados a partir de la fecha en que sean recibidos los bienes en su totalidad por parte del Instituto Veracruzano del Deporte.- (La compañía afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95-bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza solo podrá ser cancelada ya sea por prescripción del término de su vigencia o mediante autorización por escrito de la "Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz- Llave." Fin del Texto.

(LUGAR Y FECHA.)

Página 25 de 27



LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/IVD/003/2022.

RELATIVA A LA "COMPRA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

PARTIDA:	ARTÍCULOS:	CARACTERÍSTICAS:	CANTIDAD:
1.	GORRAS.	Tela impermeable, resistente a la intemperie, ajustable, transpirable con acabados reforzados y resistentes, con logos de la institución.	1,500
2.	MOCHILA DEPORTIVA.	Tela impermeable, resistente a la intemperie, ajustable, con acabados reforzados y resistentes, con logos de la institución.	1,500
TOTAL:			3,000





LS/IVD/003/2022.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/IVD/003/2022 RELATIVA A LA COMPRA DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CONSISTENTES EN 1,500 GORRAS Y 1,500 MOCHILAS DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE."

CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO:
PUBLICACIÓN BASES.	11/03/2022.	
ENVIO INVITACIONES.	11/03/2022.	
JUNTA ACLARACIONES.	22/03/2022.	10:00 am.
APERTURA OFERTAS.	30/03/2022.	13:00 am.
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO.	30/03/2022.	
NOTIFICACION FALLO.	05/04/2022.	14:00 am.
FIRMA DEL CONTRATO.	11/04/2022.	14:00 am.



